



Resolución de Contraloría No. 004-2025-CG

Lima, 02 ENE 2025

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000211-2024-CG/VCST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; la Hoja Informativa N° 000049-2024-CG/GRLP, de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias; el Memorando N° 001706-2024-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 001153-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 001499-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 14 y 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la misma que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso; y, tiene por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos;

Que, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 27785, el Órgano de Auditoría Interna (hoy Órgano de Control Institucional - OCI) constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, mantiene una relación funcional con la Contraloría General de la República, y efectúa su labor de conformidad con los lineamientos y políticas que para tal efecto establezca esta Entidad Fiscalizadora Superior; asimismo, el artículo 18 señala que el Jefe del OCI mantiene dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, dada su condición de ente técnico rector del Sistema Nacional de Control, y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones;

Que, en esa línea, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 7.1.3.2 de la Directiva de los OCI establece que la designación de los Jefes de OCI termina por la ocurrencia de alguno de los hechos siguientes: a) situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.3.2<sup>1</sup> de dicha Directiva; b) renuncia del Jefe del OCI; c) culminación

<sup>1</sup> Impedimentos del Jefe del OCI.



Firmado digitalmente por PEREZ WICHT SAN ROMAN Gonzalo Jose Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-12-2024 16:49:16 -05:00



Firmado digitalmente por ARGANDOÑA DUEÑAS Marco Antonio FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-12-2024 17:54:17 -05:00



Firmado digitalmente por GAMARRA SOLANO Ginna Gabriela FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 26-12-2024 16:29:20 -05:00



Firmado digitalmente por SALAZAR VELARDE Patricia Rosario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-12-2024 18:36:53 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 19-12-2024 17:58:11 -05:00



Firmado digitalmente por SALDAÑA BUSTAMANTE Alan Werner FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-12-2024 12:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 27-12-2024 12:53:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 16:49:16 -05:00

del período de designación, incluso al haberse emitido prórroga; d) razones de necesidad del servicio o interés institucional de la Contraloría; e) **separación definitiva**; f) cese por límite de edad; y, g) muerte; para lo cual se debe emitir la Resolución de Contraloría dando por terminada la designación en el cargo;



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 17:54:17 -05:00

Que, en relación a la causal de separación definitiva, el numeral 7.6.2 de la Directiva de los OCI señala que dicha medida correctiva es efectuada por la Contraloría General de la República de manera exclusiva y excluyente, y obedece a motivos señalados taxativamente, siendo uno de ellos, el "*despido o **destitución por incumplimiento de obligaciones laborales, no vinculadas a la función de control***", previsto en el literal d) del citado numeral;



Firmado digitalmente por  
SAMARRA SOLANO Ginna  
Gabriela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 18:29:20 -05:00

Que, el referido numeral 7.6.2 de la Directiva de los OCI agrega que "*El órgano o unidad orgánica de la Contraloría, incluidos los desconcentrados en cuyo ámbito de control se encuentra el OCI, emite el Informe que sustenta la causal y propone la separación definitiva del Jefe del OCI, formula el proyecto de Resolución de Contraloría de separación definitiva y el proyecto de comunicación al Titular de la entidad; dichos documentos son elevados a la Vicecontraloría de Servicios de Control Gubernamental o la que haga sus veces, para efectos de (...) continuar con la gestión de separación definitiva del Jefe del OCI*";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 087-2021-CG de 25 de marzo de 2021, se designó al señor Alan Yopán Chávez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, en cumplimiento al mandato judicial contenido en la Resolución N° 13 del Expediente N° 00916-2019-0-2001-JR-CI-05, tramitado ante el Quinto Juzgado Civil de Piura;



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 18:36:53 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000181-2024-CG/SGE de 21 de noviembre de 2024, se resolvió imponer al servidor Alan Yopán Chávez la sanción de **DESTITUCIÓN**, por la comisión de falta grave, al haber incurrido en la falta disciplinaria establecida en el literal k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, por haber cometido actos de hostigamiento sexual contra las agraviadas de Códigos 002, 003 y 004-T/2776-2024; y, de manera accesoria la **INHABILITACIÓN**, para el ejercicio de la Función Pública por cinco (05) años, la cual será efectiva una vez quede consentida la presente Resolución o se haya agotado la vía administrativa;



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 17:58:11 -05:00

Que, en dicho contexto, mediante Hoja Informativa N° 000211-2024-CG/VCST, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial, órgano de Alta Dirección del cual depende la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, en atención a sus competencias establecidas en el literal d) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, brinda su conformidad a la propuesta formulada por la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias contenida en la Hoja Informativa N° 000049-2024-CG/GRLP, para la terminación de la designación del señor Alan Yopán Chávez en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, por la causal de separación definitiva como consecuencia de la destitución



Firmado digitalmente por  
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan  
Werner FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:53:00 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 001-2025-CG



Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 16:49:16 -05:00

impuesta como sanción a través de la Resolución de Secretaría General N° 000181-2024-CG/SGE de 21 de noviembre de 2024;



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUENAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 17:54:17 -05:00

Que, la propuesta de terminación de la designación en el cargo de Jefe del OCI formulada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial encuentra sustento legal en el literal e) del numeral 7.1.3.2 y el literal d) del numeral 7.6.2 de la Directiva de los OCI; así como en la Resolución de Secretaría General N° 000181-2024-CG/SGE, de 21 de noviembre de 2024, en la cual se han identificado hechos que revelan la responsabilidad administrativa disciplinaria que diera lugar a la imposición de la sanción de destitución del señor Alan Yopán Chávez;



Firmado digitalmente por  
GAMARRA SOLANO Ginna  
Gabriela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 16:29:20 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 001499-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 001153-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que separe definitivamente al señor Alan Yopán Chávez del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, entidad bajo el ámbito de control de la Gerencia Regional de Control de Lima Provincias, y, en consecuencia, se dé término a su designación en dicho cargo, disponiendo las acciones de personal que correspondan;



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 18:36:53 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias; y la Resolución de Secretaría General N° 000181-2024-CG/SGE, de 21 de noviembre de 2024;

## SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 17:58:11 -05:00

**Artículo 1.-** Separar definitivamente, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, al señor Alan Yopán Chávez del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canta, dándose por terminada su designación en el referido cargo por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Firmado digitalmente por  
SALDAÑA BUSTAMANTE Alan  
Werner FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:45:34 -05:00

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Alan Yopán Chávez y al Titular de la Municipalidad Provincial de Canta, de manera previa a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, conforme lo dispone el último párrafo del numeral 7.6.2 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y sus modificatorias.



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:53:00 -05:00

**Artículo 3.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, en el marco de sus competencias, adopte las acciones de personal que correspondan a mérito del artículo 1 de la presente resolución.





Firmado digitalmente por  
PEREZ WICHT SAN ROMAN  
Gonzalo Jose Miguel FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 16:49:16 -05:00

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
ARGANDOÑA DUEÑAS Marco  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 17:54:17 -05:00



Firmado digitalmente por  
GAMARRA SOLANO Ginna  
Gabriela FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 26-12-2024 16:29:20 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALAZAR VELARDE Patricia  
Rosario FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 18:36:53 -05:00



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 19-12-2024 17:58:11 -05:00



Firmado digitalmente por  
SALDANA BUSTAMANTE Alan  
Werner FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:45:34 -05:00



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-12-2024 12:53:00 -05:00